

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite. Registro a los Contadores Públicos para realizar dictámenes
Nombre del Servicio/Trámite	Solicitud de inscripción al Padrón de Dictaminadores
Nombre del responsable	C.P. Juan Sebastian Navarro López
Correo electrónico del responsable	juan.navarro@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	(01 951) 50-1-69-00 extensión: 23763 y 23758
Descripción del Servicio/Trámite	Solicitaran su inscripción los Contadores Públicos Certificados que vayan a formular dictámenes de contribuciones estatales.
Beneficios Usuario	Ofrecer el servicio de Auditoria Externa en materia de contribuciones estatales
Tipo de Usuario	Contadores Públicos Certificados
Requisitos	Solicitud de Registro de Contadores Públicos (FRCP) Acta de nacimiento o carta de naturalización Copia de cédula profesional emitida por la SEP Constancia emitida por el Colegio Profesional o Asociaciones que acredite su calidad de miembro activo por un mínimo de tres años de manera continua, expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Constancia de certificación expedida por los colegios de profesionales o asociaciones de Contadores Públicos Registrados y autorizados por la SEP.
Procedimientos	El Contador Público presentará ante la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal la documentación antes mencionado, para ser revisados ante esta autoridad, al cumplir con toda la documentación se le otorgara la Constancia de Contador Público Registrado
Duración del Trámite	10 minutos
Plazo máximo de respuesta	15 días naturales
Particularidades	Ninguna
Modalidades	Ninguna
Sustento Legal	Artículo 82 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca vigente, y regla 52 de las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes de la hacienda publica estatal, para el ejercicio fiscal 2015
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Constancia de Registro para dictaminar contribuciones estatales
Vigencia	Obtenido el Registro el Contador Público debera actualizarlo dentro de los 3 primeros meses de cada año, mediante escrito dirigido a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, anexandole copia certificada de la Constancia de cumplimiento de la Norma de Educacion profesional continua y Constancia de socio activo del Colegio de Contadores Públicos.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplicable
Quejas o denuncias	Podrá presentar su queja o denuncia en el Departamento de Atención Quejas y Denuncias de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, de Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01(951)5015000 extensión 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 018007127579, 018007127580 y 01800 HONESTO o al correo electronico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx
Información y formatos	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/
Información General	
Dependencia	Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Responsable:	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal (Unidad de Visitas Domiciliarias)
Dirección	Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Encargado	C.P. Juan Sebastian Navarro López
Cargo	Coordinador de Visitas Domiciliarias
Correo electrónico	juan.navarro@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	(01 951) 50-1-69-00 extencion: 23763 y 23758
Horarios de atención	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.